



ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2023 se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se nombra a los miembros del tribunal de selección y se fija lugar, fecha y hora para la realización de la prueba del proceso selectivo (fase de oposición) de la plaza de GERENCIA DEL PSTD XACOBEO 2021 “TAPIA DE CASARIEGO, LA MAR DE RURAL” en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU., en los siguientes términos:

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y SE FIJA LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO (FASE DE OPOSICIÓN) DE LA PLAZA DE GERENCIA DEL PSTD XACOBEO 2021 “TAPIA DE CASARIEGO, LA MAR DE RURAL” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU. (EXP. 1211/2022).

Visto que mediante Decreto de Alcaldía Nº 23/2023 de fecha 9 de febrero de 2023, se aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras que regirán el proceso selectivo de una plaza de Gerente, Grupo/Subgrupo: A/A2, (Escala de Administración General, Subescala Gestión), como funcionario interino por programas durante la ejecución del Programa: Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Xacobeo 2021 “Tapia de Casariego, la mar de rural”, por el procedimiento de concurso-oposición, así como la creación de bolsa de empleo (BOPA nº 36 de 22 de febrero de 2023). Plan financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Visto el informe emitido por la Técnica de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 20 de marzo de 2023, en el que se indica las candidaturas admitidas que presentaron su solicitud dentro de plazo, quienes adjuntaron a ésta la documentación señalada en la Base Cuarta y que cumplen los requisitos señalados en la Bases Tercera para ser admitidas y quienes han de subsanar deficiencias en la documentación aportada para poder ser admitidas o excluidas de manera definitiva.

Vista la Base Sexta de las Bases que rigen la convocatoria, donde se determina que: *“Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación dictará resolución, aprobando la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, ubicado en su Sede Electrónica (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>), y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.*

En dicha Resolución constará el nombre y los apellidos de las personas aspirantes admitidas y excluidas y, en su caso, el motivo de la exclusión. Las personas





aspirantes excluidas provisionalmente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho Decreto en la sede electrónica, para formular reclamaciones y/o proceder a la subsanación del defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual, sin efectuarla, se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistida su petición. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Asimismo, se incluirá la composición nominal del Tribunal de Selección a efectos de poder instar su recusación en los términos previstos legalmente.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Alcaldía resolverá las reclamaciones si las hubiese y aprobará la lista definitiva de personas admitidas, que también se hará pública en los mismos lugares indicados para la lista provisional.

No obstante, en el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

A efectos de la admisión de aspirantes, se entenderán como no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.

No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de las personas interesadas.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente Resolución.”

Visto, asimismo, lo dispuesto en la Base Octava 4 de las Bases que rigen la convocatoria.

Esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el nombramiento como funcionariado interino por programas de un/una Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Xacobeo 2021 “Tapia de Casariego, la mar de rural”, y la constitución de una bolsa de empleo con el





personal que haya aprobado el proceso selectivo:

SOLICITUDES ADMITIDAS

Número	Nombre	D.N.I
1	Vallaure Fernández, María Estrella	***3690**
2	Álvarez Suárez, Noelia	***4277**
3	Blanc García-Valcárcel, José Antonio	***9703**
4	Collar González, Olaya	***4916**
5	Emperador Kohn, Silvia	***0499**
6	Fernández Peña, Laura	***3966**
7	Gancedo Múñiz, Roberto	***2735**
8	García Álvarez, Pilar	***4117**
9	González Álvarez, Rosa María	***3107**
10	González Busto, Juan	***9478**
11	González de Sela Villamil, Ana	***7757**
12	Labbe Mastache, Pilar Ruth	***2000**
13	López García, Margarita	***4479**
14	Martínez Lorenzo, Salomé	***7726**
15	Martínez Martínez, Silvia	***8035**
16	Mateo Piñeirúa, Laura	***3916**
17	Montero Fueyo, María	***8136**
18	Neira García, Mar	***7674**
19	Nogueiro Fernández, Laura	***7976**
20	Pérez García, María Reyes	***3792**
21	Piquín Rodríguez, María	***1789**
22	Rodríguez Fernández, María Carmen	***3697**





SOLICITUDES EXCLUIDAS SUBSANABLES

Número	Nombre	D.N.I	Documentación a subsanar
1	Vinjoy Maseda, Blas	***1770**	B
2	Suárez Fuente, David	***4086**	B
3	Suárez Alonso, Verónica	***1642**	D
4	Rodríguez León, María	***7283**	A, C, D, E
5	Pulgar Díaz, Cristina	***5268**	E
6	Prado González, Lucía	***1813**	C
7	Pola Palacio, Carolina	***6393**	C
8	Pérez Marqués, Covadonga	***0096**	C, D
9	Márquez Méndez, Eva	***9334**	C
10	Bueno Bermúdez, Eva	***2045**	A, D
11	Álvarez de Prada, Nahir	***8321**	A, B
12	Álvarez Martín, María Josefa	***5927**	A, E

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A- Fotocopia del D.N.I., pasaporte, N.I.E. o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor. (Base IV).
- B- Fotocopia del Título académico exigido para participar en el proceso selectivo. (Base IV).
- C- Informe de Vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Base IV).
- D- Curriculum vitae detallado de los méritos que se aleguen (Base IV).
- E- Fotocopia del permiso de conducir B. (Base IV).





SEGUNDO.- Nombrar a los miembros que componen el Tribunal de Selección y determinar el lugar, fecha y hora para la celebración de la primera prueba (fase de oposición) del proceso selectivo:

TITULARES

Presidencia	D ^ª . Asunción Noval Rodríguez
Secretaría	D ^º Marcos González-Llana Álvarez
Vocal 1 ^ª	D ^ª Elisa García Rodríguez
Vocal 2 ^ª	D ^ª Eva Fueyo Sendra
Vocal 3 ^ª	D ^ª Julia María Quirós Vigil

SUPLENTES

Presidencia	D ^ª María Teresa Menéndez González
Secretaría	D ^ª Cristina Valle Fidalgo
Vocalías	D ^ª Aida Antuña Fernández
	D ^º Jaime Hidalgo López
	D ^ª Verónica Campal Fernández

El Tribunal se constituirá el día 10 de abril del 2023, lunes, a las 8:45 horas en el Instituto de Educación Secundaria, “IES Marqués de Casariego”- Edificio Anexo (Plaza de la Constitución, Tapia de Casariego).

TERCERO.- La celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, fase de carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, se realizará **EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2023, LUNES, A LAS 12:30 HORAS en el Instituto de Educación Secundaria, “IES Marqués de Casariego”- Edificio Anexo (Plaza de la Constitución, Tapia de Casariego), a cuyo efecto se cita a las personas aspirantes admitidas, debiendo ir provistas de DNI y bolígrafo.**

En todo caso se advierte que cualquier posible cambio que pudiera realizarse tanto en el lugar como en la fecha de celebración de la prueba, así como otros avisos, comunicaciones, requerimientos, acuerdos y demás actos que deriven del presente proceso selectivo y que deban comunicarse a los aspirantes, se realizarán por medio de publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>, alojada en la página web





www.tapiadecasariego.com, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Publicar la presente lista provisional de personas admitidas y excluidas en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, otorgando un plazo de CINCO DÍAS hábiles para la subsanación de solicitudes y presentación de reclamaciones.

Las personas aspirantes excluidas provisionalmente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho Decreto en la sede electrónica, (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>), para formular reclamaciones y/o proceder a la subsanación del defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual, sin efectuarla, se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistida su petición. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Orientación para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, de la Agencia Española de Protección de Datos, en la publicación del presente Decreto, en relación con los candidatos presentados, se publicarán los dígitos que en el formato D.N.I. ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA

Ana María Vigón Suárez

Documento firmado electrónicamente al margen

